

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

### ACTA N° 27

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas con quince minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria la Cámara de Senadores, bajo la Presidencia del Senador **Silvio Ovelar B.** con la asistencia de los señores Senadores: Juan Afara, Hermelinda Ortega, Dionisio Amarilla, Gilberto Apuril, Martín Arévalo, Georgia Arrúa, Enrique Bacchetta, Antonio Barrios, Víctor Bogado, Paraguayo Cubas, Carlos Filizzola, Amado Florentín, Rodolfo Friedmann, Juan Carlos Galaverna, Sergio Godoy, Abel González, Carlos Gómez Zelada, Zulma Gómez, Mirta Gusinky, Blas Lanzoni, Fernando Lugo, Blas Llano, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Derlis Osorio, Blanca Ovelar, María Eugenia Penner Bajac, Sixto Pereira, Jorge Querey, Stephan Rasmussen, Hugo Richer, Enrique Riera, Oscar Salomón, Lilian Samaniego, Pedro Santa Cruz, Fernando Silva Facetti y Fidel Zavala.

**Ausentes con Aviso:** los señores Senadores: Enrique Buzarquis, Patrick Kemper, Juan Bartolomé Ramírez, Juan Darío Monges, José Ledesma, Víctor Ríos y Javier Zacarías.

#### Orden del Día

##### Primer Punto

**DELIBERACION SOBRE LA CULPABILIDAD O NO DEL ACUSADO, EN LA TRAMITACION DEL JUICIO POLITICO AL MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DOCTOR SINDULFO BLANCO”,** de conformidad a lo que establece el Artículo 8º de la Resolución N° 825/15, dictada por esta Cámara.

La Presidencia comunica al Pleno que en este estadio la Cámara deliberará en forma pública sobre los extremos alegados por las partes, así como sobre las pruebas producidas y admitidas.

Consecuentemente se concede el uso de la palabra al señor Senador Sergio Godoy quien menciona que la certeza constitucional es válida. Acto seguido opinan los señores Senadores Carlos Filizzola, Georgia Arrúa y Víctor Bogado

quien mociona el cierre de la lista de oradores, que de inmediato es aprobado por el Pleno. Por consiguiente se prosigue con las deliberaciones, oportunidad en que emiten criterios los señores Senadores Stephan Rasmussen y Fernando Silva Facetti.

Al finalizar las alocuciones, la Presidencia informa que se procederá a la votación nominal, conforme lo establece el Reglamento y el sentido de la votación será, por declarar la culpabilidad o no del Ministro de la Corte Sindulfo Blanco.

Por la culpabilidad votaron los señores Senadores: Juan Afara, Hermelinda Ortega, Dionisio Amarilla, Gilberto Apuril, Martín Arévalo, Georgia Arrúa, Enrique Bacchetta, Paraguayo Cubas, Carlos Filizzola, Amado Florentín, Rodolfo Friedmann, Juan Carlos Galaverna, Sergio Godoy, Carlos Gómez Zelada, Mirta Gusinky, Fernando Lugo, Blas Llano, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Derlis Osorio, Blanca Ovelar, Sixto Pereira, Jorge Querey, Stephan Rasmussen, Hugo Richer, Enrique Riera, Lilian Samaniego, Pedro Santa Cruz, Fernando Silva Facetti y Fidel Zavala. **TOTAL 30 VOTOS.**

Se abstuvieron de votar los señores Senadores: Antonio Barrios, Víctor Bogado, Abel González, Zulma Gómez, Blas Lanzoni, Silvio Ovelar y María Eugenia Penner Bajac. **TOTAL 7 ABSTENCIONES.**

Se deja constancia de las ausencias registradas de los señores Senadores: Enrique Buzarquis, Patrick Kemper, José Ledesma, Juan Darío Monges, Juan Bartolomé Ramírez, Víctor Ríos, Oscar Salomón y Javier Zacarías. **TOTAL 8 AUSENTES.**

En consecuencia la Presidencia comunica al Cuerpo, que al Dr. Sindulfo Blanco es separado del cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Por consiguiente y habiendo concluido este Juicio Político de conformidad al artículo 225 de la Constitución de la República, la Presidencia declara levantada la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos.-